



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 JUN 2010

RES. H. Nº 814-10

Expte. Nº 4837/09

VISTO:

El pedido realizado por la Docente responsable de la cátedra "Práctica Profesional", de la Carrera de Ciencias de la Educación, por el que solicita se autorice el dictado de esta asignatura de régimen cuatrimestral, en el 1º y en el 2º. cuatrimestre del presente período lectivo; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta dicho pedido en la situación que presentan los alumnos de la carrera, que necesitan cursar esta asignatura, ampliando así la posibilidad que los mismos puedan acceder al régimen promocional, única forma de cursado de a cátedra de referencia;

Que asimismo manifiesta que con la implementación de esta medida de un doble dictado de la asignatura, el equipo docente intensificará su dedicación, con la ayuda de los docentes adscriptos;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, en su Despacho nº 357, aconseja hacer lugar a lo solicitado en carácter de excepción para el presente período lectivo 2010;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión del 15 de junio de 2010)

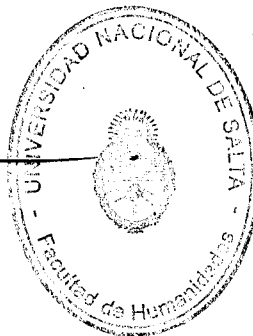
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el dictado de la asignatura "PRACTICA PROFESIONAL" de la Carrera de Ciencias de la Educación, en el 1er y 2do. cuatrimestre el presente período lectivo, en carácter de excepción.

ARTÍCULO 2º.- HAGASE SABER y comuníquese a la docente nombrada y equipo de cátedra, Escuela de Ciencias de la Educación, Departamento Alumnos, Dirección de Control Curricular y CUEH.

mjl.

Mg. MARCELO D. MARCONI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades UNSa.



Exp. FLOR DE MARIA COLY BORDA
SECRETARIA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.